



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE JULIO DE 2010	Suplemento 7085 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: JONUTA, TABASCO.

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2010	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2010
PRESUPUESTO TOTAL	\$158,103,630.00	\$159,447,125.00	\$28,382,485.45	\$131,064,639.55
SERNAPAM	0.00	1,499,981.00	0.00	1,499,981.00
AUTORIZADO	0.00	1,499,981.00	0.00	1,499,981.00
PARTICIPACIONES	116,046,824.00	116,046,824.00	23,504,864.45	92,541,959.55
AUTORIZADO	116,046,824.00	116,046,824.00	23,504,864.45	92,541,959.55
RECURSOS PROPIOS	2,625,000.00	2,625,000.00	50,937.01	2,574,062.99
AUTORIZADO	2,625,000.00	2,625,000.00	50,937.01	2,574,062.99
RAMO GENERAL 33	39,431,806.00	39,275,320.00	4,485,882.11	34,789,437.89
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	27,931,810.00	27,745,697.00	2,463,979.28	25,281,717.72
AUTORIZADO	27,931,810.00	27,745,697.00	2,463,979.28	25,281,717.72
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	11,499,996.00	11,529,623.00	2,021,902.83	9,507,720.17
AUTORIZADO	11,499,996.00	11,529,623.00	2,021,902.83	9,507,720.17
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	0.00	340,801.88	-340,801.88
AUTORIZADO	0.00	0.00	340,801.88	-340,801.88
RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00
AUTORIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 2a. ORDINARIA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010, 3a. ORDINARIA DE FECHA 8 DE MARZO DE 2010 Y 4a. ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2010 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

LIC. RAFAEL ARCANGEL ARGAEZ DIAZ

C.D. ARMANDO LÓPEZ CORREA PEÑA

PROFRA. DORA DEL C. VAZQUEZ ARCOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

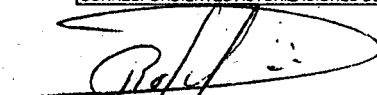
SINDICO DE HACIENDA

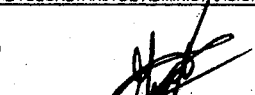
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
PRIMER TRIMESTRE

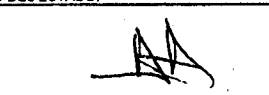
MUNICIPIO: JONUTA, TABASCO. FORMATO PT-2
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2010	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2010
PRESUPUESTO TOTAL	\$158,103,630.00	\$159,447,125.00	\$28,382,485.45	\$131,064,639.55
SERNAPAM	0.00	1,499,981.00	0.00	1,499,981.00
GASTO DE INVERSION	0.00	1,499,981.00	0.00	1,499,981.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,499,981.00	0.00	1,499,981.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	116,046,824.00	116,046,824.00	23,504,864.45	92,541,959.55
GASTO CORRIENTE	80,894,844.45	79,883,473.41	15,348,577.65	84,534,895.76
SERVICIOS PERSONALES	70,061,428.09	70,918,848.25	12,808,926.11	58,108,922.14
ARTICULOS MATERIALES	3,946,723.55	4,103,901.62	1,348,385.80	2,755,515.82
SERVICIOS GENERALES	5,986,692.81	4,860,723.54	1,190,266.74	3,670,457.80
GASTO DE INVERSION	23,177,645.86	32,533,041.36	8,156,286.80	24,378,754.56
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	23,177,645.86	27,634,421.36	5,586,164.40	22,048,256.96
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	3,155,620.00	1,242,580.00	1,913,040.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,743,000.00	1,327,542.40	415,457.60
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,274,333.89	3,630,309.23	0.00	3,630,309.23
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,274,333.89	3,630,309.23	0.00	3,630,309.23
RECURSOS PROPIOS	2,625,000.00	2,625,000.00	50,937.01	2,574,062.99
GASTO DE INVERSION	0.00	212,987.75	50,937.01	162,050.74
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	47,987.75	0.00	47,987.75
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	165,000.00	50,937.01	114,062.99
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,625,000.00	2,412,012.25	0.00	2,412,012.25
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,625,000.00	2,412,012.25	0.00	2,412,012.25
RAMO GENERAL 33	39,431,806.00	39,275,320.00	4,485,882.11	34,789,437.89
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	27,931,810.00	27,745,697.00	2,463,979.28	25,281,717.72
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	10,798,013.63	2,463,979.28	8,334,034.35
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	875,576.30	874,175.25	1,404.05
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	9,922,434.33	1,589,804.03	8,332,630.30
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	27,931,810.00	16,947,683.37	0.00	16,947,683.37
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	27,931,810.00	16,947,683.37	0.00	16,947,683.37
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	11,499,996.00	11,529,623.00	2,021,902.83	9,507,720.17
GASTO DE INVERSION	0.00	9,878,315.46	2,021,902.83	7,856,412.63
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	9,878,315.46	2,021,902.83	7,856,412.63
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	11,499,996.00	1,651,307.54	0.00	1,651,307.54
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	11,499,996.00	1,651,307.54	0.00	1,651,307.54
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	0.00	340,801.88	-340,801.88
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	340,801.88	-340,801.88
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	340,801.88	-340,801.88
RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 85, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 2a. ORDINARIA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010, 3a. ORDINARIA DE FECHA 8 DE MARZO DE 2010 Y 4a. ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2010 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO.


LIC. RAFAEL ARGUETA ARGUEZ DIAZ


C.D. ARMANDO CARRASCO CORREA PEÑA



PROFRA. DORA DEL C. VAZQUEZ ARCOS

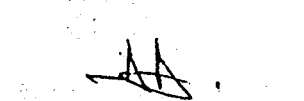
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO:		JONUTA, TABASCO.		FORMATO PT-3
DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DE 2010	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DE 2010	SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2010
INVERSION TOTAL	\$23,177,645.86	\$54,922,339.20	\$13,033,907.80	\$41,888,431.40
SERNAPAM	0.00	1,499,981.00	0.00	1,499,981.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	1,499,981.00	0.00	1,499,981.00
PARTICIPACIONES	23,177,645.86	32,533,041.36	8,156,286.80	24,376,754.56
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	4,505,780.00	2,233,786.20	2,271,993.80
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	3,400,000.00	3,400,000.00	44,893.63	3,355,106.37
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	13,926,471.45	16,331,086.95	3,693,775.10	12,637,311.85
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	3,170,000.00	3,170,000.00	495,107.55	2,674,892.45
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	320,000.00	760,000.00	85,657.46	674,342.54
ADMINISTRACION CENTRAL	864,397.83	2,407,397.83	1,456,906.69	950,491.14
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	300,000.00	562,000.00	11,516.12	550,483.88
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	1,396,776.58	1,396,776.58	134,644.05	1,262,132.53
RECURSOS PROPIOS	0.00	212,987.75	50,937.01	162,050.74
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	47,987.75	0.00	47,987.75
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	165,000.00	50,937.01	114,062.99
RAMO GENERAL 33	0.00	20,676,329.09	4,485,882.11	16,190,446.98
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0.00	10,798,013.63	2,463,979.28	8,334,034.35
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	10,798,013.63	2,463,979.28	8,334,034.35
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	9,878,315.46	2,021,902.83	7,856,412.63
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	9,878,315.46	2,021,902.83	7,856,412.63
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	0.00	0.00	340,801.88	-340,801.88
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	0.00	340,801.88	-340,801.88
RAMO 20	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NUMEROS 2a. ORDINARIA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010, 3a. ORDINARIA DE FECHA 8 DE MARZO DE 2010 Y 4a. ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2010 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO.


LIC. RAFAEL ARCANGEL ARGAEZ DIAZ


C.D. ARMANDO MARCOS CORREA PEÑA


PROFRA. DORA DEL C. VAZQUEZ ARCOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA

No.- 26779

JUICIO ORDINARIO HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 199/1999, relativo al juicio ORDINARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Unión S.A. Institución de Banca Múltiple, seguido por el licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, apoderado legal de la cesionaria SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ASUNCIÓN SEGOVIA DE LA CRUZ y VERONICA SEGOVIA DE LA CRUZ, con fechas veintiocho de mayo y veintiuno de junio de dos mil diez, se dictaron dos autos que literalmente dicen lo siguiente:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.----

Vista la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- De la revisión integral a los autos se advierte que las partes no dieron contestación a la vista ordenada en el proveído siete de mayo del año en curso, como se corrobora con el cómputo secretarial que antecede; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, con el que solicita se señale audiencia de remate en primera almoneda; en consecuencia, para estar en condiciones de acordar o conducente, y toda vez que los demandados no exhibieron su avalúo dentro del plazo que establece el precepto 577 fracción I del Código Procesal Civil en vigor, se le tiene perdido el derecho para hacerlo, por lo que en términos de la fracción II del ordenamiento legal citado, se entiende su conformidad con el dictamen exhibido por su contraria.----

En razón de lo anterior, se aprueba el avalúo emitido por el ingeniero CARLOS ALBERTO CASTRO ROMERO, perito de la parte actora, en el cual se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N) por lo que acorde a lo previsto en los numerales 434 y 435 del ordenamiento civil invocado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----
Predio urbano y construcción ubicado en la calle Guadalupe Victoria del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 250.00 m2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), y superficie actual construida 130.00 m2 (CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las -----

medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 25.00 metros con Concepción Javier Castellano; al SUR 25.00 metros con Blanca González Avalos; al ESTE 10.00 metros con Francisco Pérez Castillo, actualmente cerrada de la calle Guadalupe Victoria; al OESTE 10.00 metros con Juan Armando González Flores; inscrito el 28 de julio de 1992, bajo el número 407 del libro general de entradas, a folios del 1257 al 1261 del libro de duplicados volumen 90; quedando afectado el predio 13,792 folio 117 del libro mayor volumen 53.---

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el precepto 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil Vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV del código multicitado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---

SEXTO.- En razón que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en los dispositivos 143 y 144 y 433 fracción V del Código Procesal Civil Vigente, gírese exhorto con las inserciones necesarias al Juzgado Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a su actuario judicial de adscripción, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa municipalidad, convocando postores para la realización del remate citado en el punto que antecede.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ELIZABETH CRUZ CELORIO, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto Civil, por y ante la Secretaria Judicial licenciada ROSA DEL CARMEN LOPEZ GALLEGOS, quien certifica y da fe.----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA -----

INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.----

Vista la razón secretarial, se acuerda --

PRIMERO.- Se tiene por presentado el licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, con el que solicita se aclare los datos de inscripción del inmueble sujeto a remate, al respecto dígaselo que de la revisión a los autos, se advierte que los datos insertos en el proveído veintiocho de mayo del año en curso son los correctos, no obstante como lo solicita para mayor seguridad jurídica insértense en los avisos y edictos a publicar los datos de inscripción del documento base de la acción, siendo los siguientes: ACTO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA, CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, inscrito el 05 de octubre de 1994, a las 10:05 horas bajo el número 805 del libro general de entradas; a folios del 1299 al 1306 del libro de duplicados volumen 92; quedando afectado por dicho contrato el predio 14979 folio 61 del libro mayor volumen 58 y el predio 13792 a folio 117 del libro mayor volumen 53.---

SEGUNDO.- A petición del promovente se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la subasta en

primera almoneda del bien inmueble sujeto a remate, en términos de lo ordenado en el auto veintiocho de mayo de dos mil diez.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Jueza Sexto de lo Civil, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada ROSA DEL CARMEN LOPEZ GALLEGOS, quien certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSELIA CORREA GARCÍA.**

INFORMACIÓN DOMINIO

No. 26068

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 502/2009**, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EULOGIO MORALES HERNÁNDEZ, CON FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE.-----

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.----

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano EULOGIO MORALES HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: un recibo de pago de impuesto predial, un plano del predio rústico a nombre de EULOGIO MORALES HERNÁNDEZ, Un oficio firmado por el Subdirector de Catastro Municipal, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, copias fotostáticas de un contrato de compra-venta, un contrato de Cesión de Derechos de Posesión, constante de una superficie de 03-20-79 HAS (TRES HECTÁREAS VEINTE ÁREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, EN VÉRTICE CON MIGUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ Y EL ARROYO GUIRAL Y GONZÁLEZ, AL SUR, 254.00 METROS CON HERMINIO MORALES TORRES Y EULOGIO MORALES HERNÁNDEZ AL ESTE OCHO MEDIDAS 29.60 METROS 31.00 METROS 18.00 METROS 49.00 METROS 49.00 METROS 40.40 METROS 26.00 METROS 22.00 METROS Y 31.20 METROS CON LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO GUIRAL Y GONZÁLEZ Y AL OESTE TRES MEDIDAS 45.70 METROS 60.00 METROS Y 198.00 METROS CON SANTIAGO MÉNDEZ ALEJANDRO Y MIGUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código

Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.-----

TERCERO.- Asimismo, gréase atento oficio al Representante Estatal de Tabasco de la Secretaria de la Reforma Agraria con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación.- De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, para que informe, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente en que reciba el oficio a girar, si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficio referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.-----

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO A MIGUEL

SÁNCHEZ RAMÍREZ, HERMINIO MORALES TORRES, SANTIAGO MÉNDEZ ALEJANDRO, todos ellos con domicilio en las inmediaciones del predio ubicado en la Ranchería Guiral y González primera sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, haciéndole saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; De igual manera como dicho predio por el lado de la ZONA FEDERAL del Arroyo Guiral y González, se ordena notificar las presentes diligencias a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con domicilio en avenida 27 de febrero 1349, esquina calle uno Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, gírese atento oficio a dicha dependencia, para que manifieste a la brevedad posible, si en relación al predio en mención, tiene algún derecho que hacer valer, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio referido, mismo que queda a cargo de interesado dar el trámite correspondiente.-----

SEXTO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordenen a quien corresponda notifique las personas diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos MIGUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ SALOMÓN MORALES HERNÁNDEZ e ISIDRO JIMÉNEZ PERALTA, se reserva su desahogo, para el momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle Jacinto López número 65 Altos de la colonia Centro de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas en su nombre así como toda clase de documentos a los Licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA, designando a este último como abogado patrono por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesional cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva en este juzgado para tales efectos.-----

Notifíquese personalmente.-----Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Maestro en Derecho GILBERTO MELQUIADES MIRANDA DÍAZ, Juez de Paz de este Distrito Judicial; Asistido de la Ciudadana BEATRIZ SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, Secretaria Judicial que certifica y da fe.-----

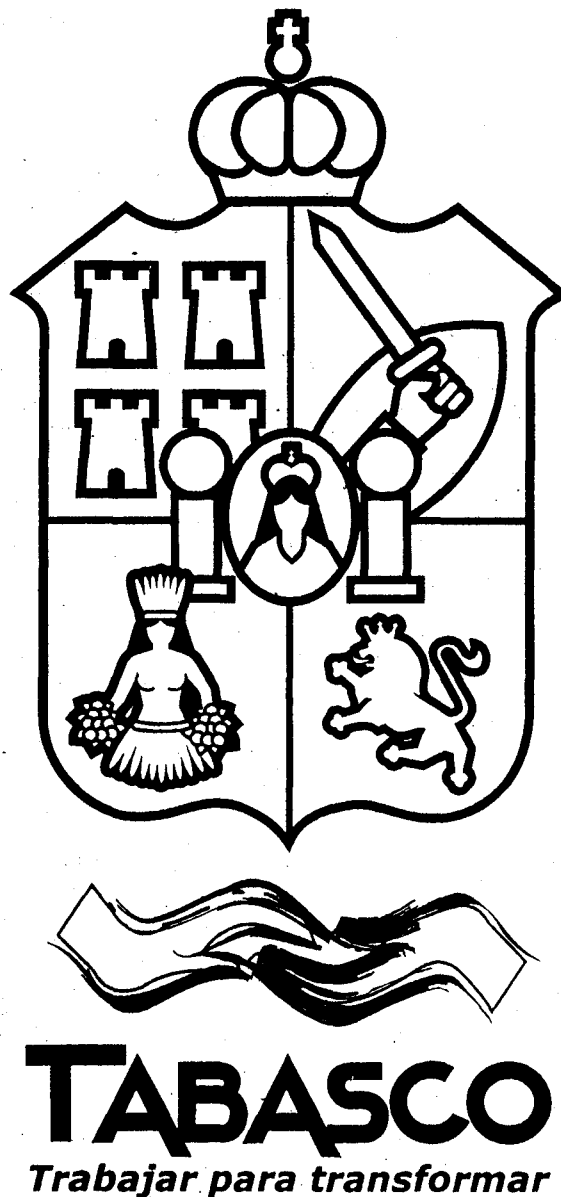
Notifíquese personalmente.-----Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Maestro en Derecho GILBERTO MELQUIADES MIRANDA DÍAZ, Juez de Paz de este Distrito Judicial; asistido de la Ciudadana Licenciada BEATRIZ SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, Secretaria Judicial que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHÉRMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-----CONSTE.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. BEATRIZ SÁNCHEZ DE LOS SANTOS.**

1-2-3



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.